



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

Arch

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11107

Artículo-1º:-Autorízase a modificar el valor de las tarifas del Transporte de Pasajeros por Automotor con Taxímetro, estableciendo a partir de la fecha de Promulgación de la presente Ordenanza, la siguiente escala Tarifaria.

BAJADA DE BANDERA	\$ 6,00
CADA CIEN (100) METROS RECORRIDOS	\$ 0,50
CADA MINUTO DE ESPERA O FRACCION	\$ 0,50
POR CADA BULTO O VALIJA DE MAS DE 0,40 X 0,70 MTS	\$ 0,85

Artículo-2º:-Otorgase un plazo de treinta (30) días a partir de la Promulgación de la presente Ordenanza, para instalar en los vehículos taxímetros el correspondiente aparato taxímetro digital.-

Artículo-3º:-Juntamente con la aplicación de la escala tarifaria establecida en el artículo 1º, se deberá colocar en la parte trasera del asiento del conductor un aviso legible que informe al usuario lo siguiente:

- a) La tarifa vigente.-
- b) El costo del viaje que deberá abonar, será el que registre el Reloj taxímetro digital, al término del trayecto.-
- c) El número de Licencia habilitante Municipal.-

Artículo-4º:-El incumplimiento de los dispuesto en la presente Ordenanza, se considerará falta grave y será sancionado con la aplicación de lo dispuesto en el art. N° 61 de la Ordenanza 1528/57.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de agosto de 2011.-

[Signature]
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1564
DE FECHA D 6 SEP 2011

Registrada bajo el N°	11107
<i>Maria Ester Antinucci</i>	
MARIA ESTER ANTINUCCI	
JEFA DE DEPARTAMENTO	
ADMINISTRATIVO	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES CORIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

